



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. 003511-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.S.I.**

**SAN IGNACIO;**

30 JUL. 2024

**VISTO**, el Memorando N° 082-2024/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D, Informe N.° 0025-2024-DRE-CAJ-UGEL SI/EES/ZBV, de fecha 30 de julio de 2024, la Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU, y otros actuados,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, con finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como las escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y ensayo “José María Arguedas”, encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU se aprobó, entre otros, las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” y El Perú Lee.

Que, mediante Informe N° 24-2024-DRE-CAJ-UGEL SM/EES., la Especialista en Educación Secundaria de Comunicación en coordinación con la Comisión Organizadora de la Etapa UGEL-JMA- 2024, informa sobre los resultados de la etapa UGEL y remite la relación de ganadores del primer puesto de las categorías de participación de la modalidad Educación Básica regular (EBR), resultando necesario reconocer y acreditar para su participación en la siguiente etapa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 29944 Ley de la Carrera Pública Magisterial y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Ley N° 7272-2016;





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

003511

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Reconocer y acreditar a las y los estudiantes ganadores del primer puesto y a sus docentes asesores de las categorías de participación de la modalidad Educación Básica regular (EBR), Etapa UGEL del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2024, para su participación en la Etapa DRE, según el siguiente detalle:

**GANADORES EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

Categoría	Nombres Y Apellidos	Título Del Trabajo	Docente Asesor	Institución Educativa
Fábula	Huaman Cordova, Hellen Elizeth	Las aves guardianas de San Ignacio unión contra la contaminación	Tocto Flores Margarito Leví	16450 “Nuestra Señora de Fátima”
Cuento	Gonzalez Jimenez, Jhonatan Said	El bosque de Romerillo	Pazos Soplapuco Loly Noelia	16470 “San Ignacio de Loyola”
Ensayo	Parrillas Alberca, Anyerson Smith	Modernización y tradición en todas las sangres	Alcantara Jibaja Luisa Fernanda	“José María Arguedas”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar al Equipo de Gestión Documentaria que notifique la presente Resolución a los Docentes Asesores de cada categoría para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**Mg. Oscar Gonzales Cruz**  
**Director de Programa Sectorial III**

**Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio**



OGCD/UGEL-SI  
CAFR/OEFRE  
SCVA/AGI  
SCN/DGA  
ZBVES

